



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00351619- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, Anahí Andrea Montes (DNI N° 29.964.052), solicitando licencia estudiantil por razones de maternidad, embarazo y posparto;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Anahí Andrea Montes (DNI N° 29.964.052) por dos épocas Generales de Exámenes, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 4 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Montes la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

MATERIA	VENCIMIENTO
Psicosociología de las Organizaciones (295)	30/10/2023

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

